



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2018-A-MPP

Picota, 25 de Octubre del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

#### VISTO:

La solicitud de reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Picota, presentado por el Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Pucacaca".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27860, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresamente indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo establece que las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de Gobierno y Administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico referido;

Que, mediante solicitud de vistos el sr Cesar Alfonso Rodríguez Chávez, en su condición de Presidente del Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Pucacaca, Solicita el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Picota, de su Consejo Directivo, donde por unanimidad procedieron a conformar a sus miembros de su Consejo Directivo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 14 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;

#### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- RECONOCER** al , Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Pucacaca", así como a su Consejo Directivo integrada por los siguientes ciudadanos:

Presidente	: CESAR ALFONSO RODRIGUEZ CHAVEZ
Vicepresidente	: VIDAL TANANTA LOMAS
Secretario	: CINTHYA VIOTTI PINEDO GARCIA
Tesorero	: PABLO ESCUDERO VASQUEZ
Vocal I	: FULTON SINTI USHÑAHUA
Vocal II	: LANDER USHÑAHUA FASANANDO
Vocal III	: REMIGIO PINCHI SINTI

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la inscripción del Consejo Directivo del Comité de Fiscalización para la Ejecución del Mega Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Jurisdicción de Pucacaca", en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Picota, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General.

POR TANTO:

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lic. Victor Escudero Perez Saavedra  
ALCALDE

Jr. Miguel Grau N° 396 – Picota Cel. 943884226 Rpm #943884226 (Secretaría General)

Correo: municpota@hotmail.es

Portal Web <http://www.municipicota.gob.pe>